



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 0272- "ANDRÉS REATEGUI REATEGUI"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

San José de Sisa, 08 de diciembre del 2020

OFICIO Nº 083-D- I. E. I. N - 0272 –"A. R. R" S. J. S/2020.

SEÑORA : PROF. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : REMITE COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle a nombre de todos los trabajadores de la I.E. Nº 0272 "Andrés Reátegui Reátegui", de esta ciudad San José de Sisa, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, adjunto al presente estoy remitiendo la Resolución Directoral, con la que apruebo la conformación del Comité de Evaluación Docente, de esta Institución Educativa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- EL DORADO
I.E. Nº 0272 "A. R. R"
Prof. Rodolfo J. Obispo López
DIRECTOR



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070 – 2020

I. E. N° 0272 "A. R. R"-S. J. S.

San José de Sisa, 06 de diciembre del 2020

VISTO, el comunicado emitido por la comisión de evaluación de la UGEL El Dorado:

CONSIDERANDO:

Que, teniendo como referencia el comunicado emitido por la comisión de evaluación de la UGEL El Dorado: El comité de Evaluación del Proceso de Contratación 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020 MINEDU, en relación a la RENOVACIÓN DOCENTE, comunica a los Directores de las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción lo siguiente: Los directores de IIEE Polidocentes y Multigrado conformarán su Comité de Evaluación y reconocerla con RD, según Decreto de Urgencia 015-2020 MINEDU.

Que, con Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU; se aprueba Apruébese la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", la misma que como anexo forma parte del presente Decreto Supremo.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, en su artículo 10.4. El o la profesor/a contratado/a en el marco del contrato del servicio docente en EBE, EBA y EBR es evaluado durante las dos primeras semanas del mes diciembre por el comité de evaluación en su desempeño laboral.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Comité de Evaluación Docente de la Institución Educativa "0272 Andrés Reátegui Reátegui", periodo 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La vigencia del Comité de Evaluación Docente de la Institución Educativa "0272 Andrés Reátegui Reátegui", es del 06/12/2020 hasta el 31/01/2021.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 0272- "ANDRÉS REATEGUI REATEGUI"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ARTÍCULO TERCERO. - El Comité de Evaluación Docente de la Institución Educativa "0272 Andrés Reátegui Reátegui", periodo 2020, está integrado por:

CARGO Y/O REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
DIRECTOR	RODOLFO JESÚS OBLITAS LÓPEZ	27419029
PROFESORA NIVEL PRIMARIA	FRANCISCA FLORES FALCON	00897477
PROFESORA NIVEL INICIAL	MARTHA ELIZABETH CORAL PANDURO	01126747
PADRE DE FAMILIA/CONEI	ROLANDO SALAS TUANAMA	44586407

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

